

United Nations

Nations Unies

ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCILCONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

UNRESTRICTED

E/CN.12/125/Rev.1
13 June 1949
ORIGINAL: SPANISHCOMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SEGUNDO PERIOD DE SESIONES

INFORME DEL COMITE NO.1 CORREGIDO EN

LA SESION PLENARIA DEL 13 DE JUNIO DE 1949

1.- Generalidades.

El Comité No.1 fué establecido por el Segundo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, bajo la presidencia del señor Urgellés Caamaño (Ecuador) celebró seis sesiones. En la primera de ellas el señor Romeu y Jaime (El Salvador) fué elegido Vice-presidente y el señor Inchaustegui (República Dominicana) Relator. La tarea encomendada al Comité consistió en la consideración de los siguientes documentos:

- 1.- Capítulo IV del Estudio Económico de América Latina (E/CN.12/82);
- 2.- Informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA (E/CN.12/83);
- 3.- Informe del Secretario Ejecutivo sobre "Perspectivas del Desarrollo de la Agricultura" (E/CN.12/86).
- 4.- Informe de la Comisión Latino Americana de Bosques y Productos Forestales.

El Comité consideró que ciertos aspectos del desarrollo agrícola se encuentran tan íntimamente relacionados con el de la industria en la América Latina, que el Capítulo I sobre Industria Fabril, del Estudio Económico (E/CN.12/82) debería también considerarse en el seno del Comité ya que el material comprendido en dicho Capítulo podría constituir antecedente valioso para permitir al Comité recomendar las medidas apropiadas en el

/aspecto

aspecto importante de las relaciones entre la agricultura y la industria.

Además, el Comité contó con la ventaja de numerosas declaraciones hechas por distintas delegaciones y observadores.

La labor del Comité se vió grandemente facilitada por la amplitud de los informes presentados por la Secretaría y por el Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA, y expresa su satisfacción por la calidad de estos trabajos.

En el examen de los informes materia de debate, el Comité se dió cuenta de la magnitud de la labor a realizar por los Gobiernos y por los pueblos de América Latina, para mejorar los niveles de vida en la región.

Por consiguiente es necesario intensificar el desarrollo de la agricultura latinoamericana y el Comité considera que este objetivo puede ser alcanzado solamente mediante la adopción de medidas coordinadas y conjuntas que se apliquen tanto a los aspectos inmediatos como a los aspectos de largo plazo del problema. El Comité está convencido, asimismo, de que el desarrollo industrial debe también fomentarse en forma simultánea y que deben igualmente emprenderse acciones paralelas en materia de transportes y finanzas. La relación recíproca entre todos estos campos de la actividad económica ha quedado evidenciada en las conclusiones del Informe presentado por el Grupo Mixto de Trabajo. Está claramente demostrado que es preciso conseguir un abastecimiento más adecuado de suministros agrícolas adaptables y al mismo tiempo la movilización de los recursos financieros y de transportes de la región. El Comité, por ente, /sometió a la

sometió a la consideración de la Comisión un proyecto de Resolución que fué aprobado en la sesión Plenaria en la forma que figura en anexo (E/CN.12/139).

II.- Capítulo IV del Estudio Económico de América Latina (E/CN.12/82).

El Comité examinó el Capítulo IV del Estudio Económico de América Latina y expresó su agrado por el aporte que representa este trabajo de la Secretaría. Esta sección del Estudio presenta un panorama apropiado del estado de la agricultura en América Latina. En el corto tiempo que tuvo a su disposición, la Secretaría trató de indicar en líneas generales la fisonomía de la producción y distribución de artículos agrícolas y los cambios ocasionados por la guerra. El Comité considera que este primer intento constituye antecedente valioso para la información de los gobiernos y el futuro trabajo de la Comisión. Sin embargo, sería necesario un estudio más detallado, que permitiera a los gobiernos tomar medidas en la materia. Con tal propósito, es indispensable no sólo poseer un estudio general de la situación, en el conjunto regional, sino también en cada país, considerado individualmente. El Comité se dá cuenta de las dificultades que implica la realización de estos estudios, ya que en múltiples casos se carece de información suficiente. El buen éxito de una tentativa de esta naturaleza depende de los propios gobiernos. El Comité insta a los Gobiernos a prestar plena colaboración a la CEPAL en la preparación de futuros Estudios a fin de que pueda proporcionar el tipo concreto de información a que se aspira.

El Comité tomó nota, a este respecto, de que no se ha prestado atención suficiente a las Antillas y a la América

/Central y

Central y expresó la opinión de que debe concederse mayor atención a estas zonas, aunque reconoció que esta deficiencia obedecía principalmente a que el Secretariado no había recibido a tiempo información de los gobiernos. El Comité está enterado de que la elaboración del Estudio en cuestión se encuentra íntimamente relacionado con el trabajo de la OAA y de otros organismos, en la región, y de que es necesaria la colaboración entre dichas organizaciones, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y lograr mejores resultados. El Comité, presentó a la consideración de la Comisión un proyecto de resolución que fue aprobado en la sesión plenaria en la forma que consta en el anexo (E/CN.12/140).

III.- Informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA.

El Comité consideró el informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA. El Comité hizo notar que se trataba de un estudio encomiable, realizado en forma conjunta por la CEPAL y la OAA, y expresó su satisfacción por la calidad del Informe, ya que constituye el primer estudio importante del problema de los medios de producción en la América Latina, tomada en conjunto. En vista de estas consideraciones el Comité sometió a la aprobación de la Comisión un proyecto de resolución que fue aprobado en la forma que consta en Anexo (E/CN.12/141).

El Comité procedió luego a examinar las sugerencias contenidas en la Sección B del Sumario del Informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA. El Comité consideró estas sugerencias y fue de parecer que la importancia de algunos /puntos merecía

puntos merecía una resolución adicional por parte de la Comisión. El Comité, por lo tanto, sometió a la consideración de la Comisión un proyecto de resolución que fué aprobado en la Sesión Plenaria (E/CN.12/142).

IV.- Problemas de Interés Común entre la CEPAL y la OAA.

El Comité desea expresar su satisfacción con respecto a la forma en que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Comisión Económica para la América Latina han cumplido con las resoluciones tomadas en la primera sesión de la CEPAL, dentro de un marco de la más amplia cooperación. Las relaciones entre ambos organismos son de preponderante importancia, y el Comité hace resaltar la necesidad de que ambas organizaciones se presten la máxima cooperación en asuntos que correspondan a su jurisdicción común.

Aunque esta colaboración puede abarcar un campo muy amplio, el Comité considera que se podría realizar una labor más efectiva, si se concentrará la atención de ambas organizaciones y su limitado presupuesto, a resolver algunos de los más importantes problemas.

El Comité sometió a la consideración de la Comisión un proyecto de resolución que fué aprobado en la Sesión Plenaria en la forma del documento que se anexa (E/CN.12/143).

V.- Problemas Generales de la Agricultura Latinoamericana

Al considerar el Informe del Grupo Mixto de Trabajo CEAL-OAA (E/CN.12/83) y el Capítulo IV del Estudio Económico de América Latina (E/CN.12/82) el Comité estimó que era

/necesario que

necesario que los gobiernos actuando individualmente, en concierto o en colaboración con las organizaciones internacionales apropiadas, tomaran medidas en el campo general de la agricultura. Entre los aspectos importantes examinados por el Comité están: la erosión, la conservación y la rehabilitación de suelos, el mejoramiento de semillas, el mejoramiento de la ganadería y la lucha contra las plagas y enfermedades. El Comité es de parecer que la lista de problemas examinados no es exhaustivo pero desea llamar la atención de los gobiernos sobre algunos aspectos importantes del desarrollo agrícola. El Comité sometió a la consideración de la Comisión un proyecto de resolución que fué aprobado en la Sesión Plenaria en la forma en que consta en Anexo (E/CN.12/144).

VI. Problemas de Salubridad Rural.

A tiempo de clausurarse la sesión se indicó que no se había considerado el importante asunto de la salubridad rural, siendo así que es este un factor importante en el desarrollo económico de América Latina.

El Comité fué de opinión que era este un asunto de tal importancia que era necesario darle atención preferente y que debería llamarse la atención tanto de los gobiernos como de las Organizaciones internacionales interesadas para que procuren resolver algunos de sus principales problemas.

El Comité elevó a la consideración de la Comisión un proyecto de resolución, cuyo texto definitivo aprobado en la Sesión Plenaria, figura en el documento anexo (E/CN.12/145).

/VII. Desarrollo

VII. Desarrollo de los Recursos e Industrias Forestales.

La Comisión reunida en Sesión Plenaria, fué de parecer que los problemas del desarrollo de los aprovechamientos forestales y las industrias derivadas de ellos, eran de tal importancia para la economía de la región que era menester estudiarlos separadamente. La delegación del Brasil, recogiendo el sentido de la Comisión, presentó un proyecto de resolución que fué aprobado en la forma en que consta en el documento E/CN.12/146.



